



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Adquisiciones



DECRETO ALCALDICIO N° 001084

Hoy se decretó lo que sigue

LITUECHE,  
02 JUL 2024

**CONSIDERANDO:**

- ✓ La necesidad de contratar seguros generales para los vehículos municipales del área de la Gestión Municipal.
- ✓ La necesidad de cubrir eventuales riesgos de pérdida o deterioro en el patrimonio automotriz mediante la toma de pólizas con proveedores del rubro para reparar o pagar el daño propio y/o de terceros en choques o robo de vehículos motorizados, según coberturas ofrecidas.
- ✓ Que para contratar el servicio de contrato de suministro se realiza el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- ✓ El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- ✓ Las bases administrativas y anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación de seguros.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N° 1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de Enero de 2024 que fija las subrogancias de los cargos municipales.

**DECRETO:**

1. **LLAMESE** a licitación pública para adquisición de pólizas de seguros generales flota automotriz municipalidad de Litueche.
2. **APRUEBESE** las bases administrativas y anexos que se adjunta y nombrese comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios que indica o quien subroge;
  - Director Administración y Finanzas
  - Jefe Secplac
  - Director de Transito
- 3.- **INSTRUYESE** Operador del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) realizar los procedimientos que corresponden.

Anótese, Comuníquese, Publíquese en el [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

  
LAURA ECHE SILVA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
ALCALDESA (S)

CSM/LU/ RPV/ACR/raa

Distribución:

- Oficina de partes
- Unidad de movilización
- Dirección Ad. Y Finanzas





## BASES ADMINISTRATIVAS LICITACION PUBLICA DE SEGUROS GENERALES VEHICULOS MUNICIPALES 2024

**1. GENERALIDADES** Las presentes bases técnicas regulan las condiciones generales del llamado a licitación pública para la provisión de seguros, vehículos de uso municipal y responsabilidad civil extracontractual.

**2. VIGENCIA DE LA POLIZA** La vigencia de la póliza será de 12 meses.

**3. SEGUROS VEHÍCULOS:** Debe ofertar a todos los vehículos incluidos en el Formulario

**3.1. VEHÍCULOS LIVIANOS** Se solicita que la cobertura deberá considerar daños propios, valor comercial 100% y robo total del vehículo, además de: a) Daños materiales. b) Robo hurto o uso no autorizado. c) Responsabilidad civil UF 500 (límite combinado para daño emergente, moral y lucro cesante). d) Robo de accesorio. e) Daños materiales causados por riesgo de la naturaleza. f) Daños materiales causados por granizo. g) Riesgo de la naturaleza h) Asistencia al vehículo, sin deducible. i) Daños causados por actos terroristas. j) Daños propios causados por la propia carga. k) Daños a terceros por la carga. l) Daños propios causados por conductor dependiente. m) Daños a terceros causados por conductor dependiente. n) Asistencia vehículo.

**3.2. VEHÍCULOS PESADOS (CAMIONES)** a) Daños materiales. b) Robo hurto o uso no autorizado. c) Responsabilidad civil UF 500 (límite combinado para daño emergente, moral y lucro cesante). d) Robo de accesorio. e) Daños materiales causados por riesgo de la naturaleza. f) Daños materiales causados por granizo. g) Riesgo de la naturaleza h) Asistencia al vehículo, sin deducible. i) Daños causados por actos terroristas. j) Daños propios causados por la propia carga. k) Daños a terceros por la carga. l) Daños propios causados por conductor dependiente. m) Daños a terceros causados por conductor dependiente. n) Asistencia vehículo.

**3.3 MODALIDAD DEL ASEGURAMIENTO** Se requiere que la suma asegurada sea equivalente al valor comercial del vehículo asegurado al momento del siniestro.

**4. SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL** La responsabilidad civil extracontractual en que pueda incurrir el asegurado, por daños materiales y/o corporales causados a terceros, derivado de su actividad de administración municipal. La indemnización a terceros se contempla de un mínimo UF 50 a UF10.000.-

La póliza deberá cubrir, además: a) Daño moral y lucro cesante siempre y cuando sea una consecuencia directa de un daño corporal y/o material cubierto por la póliza. b) Se incluye la responsabilidad civil por uso de vehículos motorizados sub límite UF 1.000 en exceso de póliza de vehículos motorizados. c) Responsabilidad Patronal UF1.000.- por empleador y UF 3.000 en el agregado de urgencia. d) Responsabilidad civil de empresa. e) Responsabilidad civil cruzada. f) Responsabilidad civil por daños que acuse el estado físico de los bienes nacionales de uso público a las personas y/o vehículos.

**5. REHABILITACIÓN DE POLIZAS** Las compañías oferentes, deberán aceptar rehabilitar automáticamente los montos originales, como consecuencia de un siniestro, en cualquiera de los ítems motivo de este contrato. Las tasas y/o primas fijas, deberán ser las mismas del contrato original.

**6. OBLIGACIONES ADICIONALES DEL ASEGURADO** Cualquier otro adicional que las Compañías Aseguradoras deseen incluir a las coberturas solicitadas será aceptado, pero deberá ser considerado dentro de la prima. En relación a las reparaciones a efectuar a los vehículos motorizados, se deberá adjuntar detalle de los garajes reguladores de la compañía oferente. Como una forma de agilizar el trámite administrativo que todo siniestro implica, se requiere la nominación de una terna de liquidadores oficiales de Seguros exclusivo para esta Municipalidad.



En los casos de siniestros que ocurran a vehículos municipales, deberán ser ingresados en talleres concesionarios autorizados que correspondan a la marca del vehículo.

**7. DISMINUCIÓN DE VEHÍCULOS** Durante la vigencia del contrato se podrán rebajar vehículos que sean de propiedad de la Municipalidad, dicho acto deberá ser mediante Decreto gestionado por la Unidad Técnica, el cual debe indicar la disminución de la póliza.

Asimismo, se podrá aumentar vehículos que se adquieran o que por cualquier causal no se hayan incorporado por la municipalidad durante el año calendario, para lo cual la Cía. Aseguradora efectuará el cálculo proporcional del valor de la prima para ser incorporado.

### 8.- COBERTURA

En cuanto a cobertura mínima se establece el siguiente;

- a) Reparaciones según siniestro
- b) Atención e ruta en caso de accidente
- c) Remplazo de vehículo en caso de siniestro, sin garantía.
- d) Traslado en grúa 24 hrs.
- e) Cobertura por robo.
- f) Cobertura por daños materiales a consecuencia de actos maliciosos, riesgos de la naturaleza, sismo, Granizo, inundaciones y cualquier otra catalogada como siniestro natural.
- g) Cobertura Daños materiales por la Carga
- h) Cobertura Daños a terceros por la carga
- i) Indemnización 100% presupuesto 3ros. Afectados.
- j) Provisión Cotización daños terceros afectados.
- k) Provisión de taller y presupuesto vehículo asegurado siniestrado.
- l) Asistencia al vehículo
  - Remolque o Transporte del vehículo. Asistencia las 24 horas del día.
  - Estancia y desplazamiento de los asegurados por inmovilización del vehículo.
  - Estancia y desplazamiento de los asegurados por robo del vehículo.
  - Transporte, depósito o custodia del vehículo reparado o recuperado.
  - Servicio de conductor profesional.
  - Localización y envío de piezas de recambio.
  - Transmisión de mensajes urgentes.
  - Transporte o repatriación sanitaria en caso de lesiones producto de un accidente de tránsito en el vehículo asegurado. Sin límite
  - Transporte o repatriación de los asegurados acompañantes. Sin límite.
  - Transporte o repatriación del asegurado fallecido y los demás acompañantes.
  - Asistencia legal en gestiones de excarcelación.
  - Anticipo de fianza.
- m) Reposición de automóvil cero kilómetros
- n) En caso de siniestro por pérdida total del vehículo asegurado, la compañía propondrá al asegurado uno nuevo equivalente al siniestrado.
- o) Reposición de maquina industrial
- p) Reparación por volcamiento
- q) Traslados por caminos públicos urbanos y rurales.
- r) Gastos de salvamento y remoción de escombros y/o limpieza
- s) Responsabilidad Civil UF 300
- t) Gastos de Salvamento, hasta un límite de UF 2500.-
- u) Trabajos en quebradas, Riberas, lechos o cauces donde corran aguas y a orillas de lagos, Gastos extras efectuados fuera del horario normal y por transportes expresos, por evento y vigencia de póliza.
- v) **Asiento de pasajeros plan A muerte (UF 150 por asiento) Bus patente RJDP-35**





I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



- w) Asiento de pasajeros plan B incapacidad permanente UF 150 por asiento) Bus patente RJDP-35
- x) Asiento de pasajeros plan A muerte (UF 150 por asiento) Automóvil JHBW-46
- y) Asiento de pasajeros plan B incapacidad permanente UF 150 por asiento) Automóvil patente JHBW-46

**8.1.- Coberturas Vehículo Liviano (Cobertura Completa)**

**8.2.- Coberturas Vehículo Comercial Pesado (Cobertura Completa)**

**8.3.- Equipo Móvil (Máquina Industrial) (Cobertura Completa)**

**9.-Reparación de Vehículos**

El asegurador velará porque la reparación del vehículo sea efectuada en establecimientos de la marca, en condiciones que garanticen la aptitud, funcionalidad y seguridad necesarias para el correcto funcionamiento del vehículo.

**10.- VEHICULOS A ASEGURAR (PERIODO 12 MESES)**

PATENTE	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO
PCBH 68-2	CAMIONETA BLANCA	HYUNDAI	PORTER 2.5 6M	2020
LBVZ 48	CAMION RECOLECTOR	VOLKSWAGEN	CONSTELLATION	2020
LVX 45	CAMION TOLVA	VOLKSWAGEN	CONSTELLATION	2020
KSLZ 32-8	MINIBUS	HYUNDAI	NEW H1 MB 2.5	2018
KCDR-59	CAMION ALJIBE	VOLKSWAGEN	CONSTELLATION 17280	2018
JJZJ 13	CAMION	JAC	URBAN HFC 1061 E5	2017
HRGT 82	CAMION RECOLECTOR	VOLKSWAGEN	CONSTELLATION	2016
DSKY 22	CAMION ALJIBE	VOLKSWAGEN	CONSTELLATION	2012
CTYP 24	CAMION RECOLECTOR	VOLKSWAGEN	17220M	2011
CYRG - 66	MOTONIVELADORA	JOHN DEERE	670 G	2011
NW 4444	BUS	MERCEDES BENZ	LO 915 42.5	2007
NW 44 43	BUS	MERCEDES BENZ	LO 915 42.5	2007
RGJZ 21	CAMIONETA	MINIBUS	L200 WORK CR WF 2.4	2022
RJDP 35	BUS	MERCEDES BENZ	O-500 RS E5 AUTO	2022
SCRC-22	MINIBUS PARTICULAR	HYUNDAI	STARIA US 4MB 2.2	2022
SFXJ-25	CAMIONETA	MINIBUS	NEW L200 WORK CR	2023
SFXJ-28	CAMIONETA	MINIBUS	NEW L200 WORK CR	2023
BZYJ-85	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA HD 1.6 GLS MT AC	2010
JHBW-46	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ACCENT RB SDN 1.4 GL 2 AB	2017
TBRL-95	CAMION	VOLKSWAGEN	CONSTELLATION 26280D	2024
TCJX-76	CAMION	VOLKSWAGEN	CONTELLATION 17330 HR 5207MM	2024



**11.- CRITERIOS DE EVALUACION**

Los puntajes que se otorgarán a cada oferta, de acuerdo a la propuesta establecida en las bases teniendo en consideración aquella que más se acerca a los intereses del municipio, la aplicación de los criterios de evaluación, será la siguiente:

1.)OFERTA ECONÓMICA	VALOR
Se compararán los precios Expresados en pesos propuestos por los oferentes	40%

= (Precio mínimo ofertado/precio oferta) 40

2.)Criterio	CALIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA	VALOR 30%
1	Cobertura 100% vehículo Municipales, provisión de taller y presupuesto vehículo asegurado siniestrado.	10%
2	Ofrece Traslado grúa 24Hrs vehículo asegurado y 3ro afectado	10%
3	Provisión Cotización daños terceros afectados e indemnización 100% presupuesto de 3ros	10%

3.- Debe incluir número de días u horas de respuesta a requerimiento en caso de siniestro

Criterio	Definición del parámetro de Medición	VALOR
Tiempo de respuesta	= mayor horas respuesta/ menor horas respuesta *30	30%

Para esta evaluación se considerará sólo a aquellas ofertas que cumplan con todos los requisitos para postular, que ofrezcan las coberturas solicitadas y que no excedan del presupuesto disponible. Las ofertas que no contemplen todas las prestaciones requeridas o que excedan del presupuesto disponible serán declaradas inadmisibles de plano y no serán evaluadas.

**12.- CONTRATO**

El contrato se formalizará con la orden de compra, Art. 22, N°8, del Reglamento de la Ley 19.886.

El prestador de servicio debe generar la póliza contratada para cada uno de los vehículos con fecha de vigencia a partir de la fecha de adjudicación que será aprobada mediante Decreto Alcaldicio, por un periodo de 12 meses.

Respecto al pago de las pólizas; este se realiza en pago al contado, previa emisión de factura y aceptación de orden de compra de parte del proveedor.

**13.-CAUSALES DE TÉRMINO**

- Unilateral por Incumplimiento en los servicios de las pólizas de seguros generales contratados.
- Por acuerdo mutuo.



#### 14.- PRESENTACION DE LA OFERTA.

- FORMATO N°1 IDENTIFICACION PROPONENTE
- FORMATO N°2 OFERTA ECONOMICA, la oferta económica debe presentarse en pesos. La presentación en valor distinto dejara al oferente fuera de bases. Resumen de fácil descarga de la póliza ofrecida por cada vehículo, (Max. 3 hojas total).
- Debe incluir número de días u horas de respuesta a requerimiento en caso de siniestro.
- FORMATO 3 OFERTA TECNICA
- FORMATO 4 ACEPTACION DE BASES

#### 15.- RESOLUCION DE EMPATES

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio REQUERIMIENTO TECNICO, Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje criterio ECONOMICO.

#### 16.- FACTORING

Si el proveedor desea ceder las cuentas por cobrar deberá informar previamente al correo [mercadopublico@litueche.cl](mailto:mercadopublico@litueche.cl) c/c [Alejandro.caceres@litueche.cl](mailto:Alejandro.caceres@litueche.cl) Una vez tramitada dicha gestión deberá enviar la notificación de la cesión inmediatamente, a correos informados en el párrafo anterior.



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Alcaldesa (5)

Litueche, Julio de 2024



**FORMATO Nº1**

**IDENTIFICACION PROPONENTE**

**LICITACION PUBLICA CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES VEHICULOS MUNICIPALES 2024**

**ANTECEDENTES DEL PROPONENTE**

1. NOMBRE OFERENTE : \_\_\_\_\_

2. RUT Nº : \_\_\_\_\_

3. DOMICILIO COMERCIAL: \_\_\_\_\_

4. E-MAIL \_\_\_\_\_

5. PÁGINA WEB \_\_\_\_\_

6. TELEFONO FIJO \_\_\_\_\_

7. TELEFONO CELULAR \_\_\_\_\_

**CONTACTO EJECUTIVO COMERCIAL:**

7. NOMBRE EJECUTIVO COMERCIAL: \_\_\_\_\_

8. TELEFONO FIJO EJECUTIVO COMERCIAL: \_\_\_\_\_

9. TELEFONO CELULAR EJECUTIVO COMERCIAL: \_\_\_\_\_

10. CORREO ELECTRONICO EJECUTIVO COMERCIAL: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**FIRMA Y RUT DEL OFERENTE**

Litueche, Julio de 2024





## FORMATO N°2

## OFERTA ECONOMICA

## LICITACION PUBLICA CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES VEHICULOS MUNICIPALES 2024

## ANTECEDENTES DEL PROPONENTE

1. NOMBRE OFERENTE : \_\_\_\_\_

2. RUT N° : \_\_\_\_\_

PATENTE	TIPO	MARCA	MODELO	AÑO
PCBH 68-2	CAMIONETA BLANCA	HYUNDAI	PORTER 2.5 6M	2020
LBVZ 48	CAMION RECOLECTOR	VOLKSWAGEN	CONSTELLATION	2020
LVX 45	CAMION TOLVA	VOLKSWAGEN	CONSTELLATION	2020
KSLZ 32-8	MINIBUS	HYUNDAI	NEW H1 MB 2.5	2018
KCDR-59	CAMION ALJIBE	VOLKSWAGEN	CONSTELLATION 17280	2018
JJZJ 13	CAMION	JAC	URBAN HFC 1061 E5	2017
HRGT 82	CAMION RECOLECTOR	VOLKSWAGEN	CONSTELLATION	2016
DSKY 22	CAMION ALJIBE	VOLKSWAGEN	CONSTELLATION	2012
CTYP 24	CAMION RECOLECTOR	VOLKSWAGEN	17220M	2011
CYRG - 66	MOTONIVELADORA	JOHN DEERE	670 G	2011
NW 4444	BUS	MERCEDES BENZ	LO 915 42.5	2007
NW 44 43	BUS	MERCEDES BENZ	LO 915 42.5	2007
RGJZ 21	CAMIONETA	MITSUBISHI	L200 WORK CR WF 2.4	2022
RJDP 35	BUS	MERCEDES BENZ	O-500 RS E5 AUTO	2022
SCRC-22	MINIBUS PARTICULAR	HYUNDAI	STARIA US 4MB 2.2	2022
SFXJ-25	CAMIONETA	MITSUBISHI	NEW L200 WORK CR	2023
SFXJ-28	CAMIONETA	MITSUBISHI	NEW L200 WORK CR	2023
BZYL-85	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ELANTRA HD 1.6 GLS MT AC	2010
JHBW-46	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ACCENT RB SDN 1.4 GL 2 AB	2017
TBRL-95	CAMION	VOLKSWAGEN	CONSTELLATION 26280D	2024
TCJX-76	CAMION	VOLKSWAGEN	CONTELLATION 17330 HR 5207MM	2024
VALOR TOTAL NETO			\$	

El valor corresponderá a 12 meses expresado en pesos.

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y RUT DEL OFERENTE

Litueche, Julio de 2024





**FORMATO N°3**

**OFERTA TECNICA**

**LICITACION PUBLICA CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES VEHICULOS MUNICIPALES 2024**

**ANTECEDENTES DEL PROPONENTE**

1. NOMBRE OFERENTE : \_\_\_\_\_

2. RUT N° : \_\_\_\_\_

Criterio	CALIDAD TÉCNICA DE LA OFERTA	MARQUE
1	Cobertura 100% vehículo Municipales, provisión de taller y presupuesto vehículo asegurado siniestrado.	
2	Ofrece Traslado grúa 24Hrs vehículo asegurado y 3ro afectado	
3	Provisión Cotización daños terceros afectados e indemnización 100% presupuesto de 3ros	

Tiempo de respuesta	N°(1 a 72) _____	Hrs.
---------------------	------------------	------

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y RUT DEL OFERENTE

Litueche, Julio de 2024



**FORMATO N°4**

**ACEPTACION DE BASES**

**LICITACION PUBLICA CONTRATACION DE SEGUROS GENERALES VEHICULOS MUNICIPALES 2024**

**ANTECEDENTES DEL PROPONENTE**

1. NOMBRE OFERENTE : \_\_\_\_\_

2. RUT N° : \_\_\_\_\_

**DECLARO LO SIGUIENTE:**

- 1.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en bases administrativas, ficha técnica, formatos y antecedentes de la plataforma Mercado Público.
- 2.- Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre las bases, administrativas y lo establecido en la plataforma Mercado Público, cuyos antecedentes son parte integrante del proceso de licitación.
- 3.- Estar conforme con las condiciones generales de la adquisición, incluidos los requerimientos específicos si los hubiere.

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y RUT DEL OFERENTE

Litueche, Julio de 2024

